



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 874.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 28 de setiembre de 2023

**VISTO:** El Memorandum DM/UAC/N° 197/2023 del 18 de setiembre de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Ministra Melissa Benítez Cattebeke, Directora General de la Unidad Anticorrupción, para participar en el Décimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, que se realizará del 11 al 15 de diciembre de 2023, en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada Conferencia, se tratarán cuestiones inherentes a la Convención de las Naciones Unidas, así como los desafíos y medidas para prevenir y combatir la corrupción, reforzando la cooperación internacional.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático a favor de la Ministra **Melissa Benítez Cattebeke**, con cédula de identidad civil número 1.056.403, Directora General de la Unidad Anticorrupción, para participar en el Décimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, que se realizará del 11 al 15 de diciembre de 2023, en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo precedente a los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_